

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.942

Miércoles 4 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2541029

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular 33ª notaría de Santiago, oficio Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 12 de agosto de 2024, Repertorio N°12.001-2024, ante mí, Claudia Francisca Selman Holtheuer, Jesus Andres Selman Holtheuer, Karin Selman Holtheuer, Pablo Nicolas Selman Aday, Andrea Margarita Selman Aday, Vivianne Margarita Selman Aday, Carol Selman Aday, Nicolas Andres Selman Haddad, Amalin María Selman Haddad, y María Florencia Selman Haddad, todos Avenida Isidora Goyenechea N°2939 oficina 801, Las Condes, constituyeron Sociedad por Acciones. NOMBRE: "INVERSIONES ATALAYA SpA", la que también puede usar el nombre de fantasía "ATALAYA SpA". DOMICILIO: Ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda instalar en otros puntos del país o del extranjero. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: a) la realización de inversiones en toda clase de bienes corporales o incorporales muebles e inmuebles, incluyendo la adquisición de o inversión en acciones de sociedades anónimas, abiertas o cerradas, y sociedades por acciones, derechos en sociedades, bonos, efectos de comercio, valores mobiliarios, cuotas de fondos mutuos, título de deuda emitidos por el Banco Central de Chile, y cualquiera de los demás instrumentos de inversión financiera o del mercado de capitales, de cualquier tipo o moneda, sea de ahorro, reajutable o no, a plazo o condicional, con o sin garantía, sea que actualmente exista o que pueda establecerse en el futuro, y, en general, en cualquier otro instrumento o sistema de inversión, y la administración de estas inversiones y sus frutos; b) adquirir o enajenar en cualquier forma, arrendar con o sin opción de compra y/o ceder el uso a cualquier título, toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporales, con miras a obtener ganancias de su enajenación o por la percepción de sus frutos naturales y civiles; c) La prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultoría, técnica y profesional, de cualquier tipo, en especial en el área de la ingeniería, administración, contable, financiera, marketing, desarrollos de proyectos empresariales, inmobiliarios, etc., así como la organización de los medios materiales y humanos necesarios para el logro de este fin; d) La comercialización, importación, exportación, producción, transporte, representación, etc. de toda clase de bienes muebles y mercaderías, y e) Todo otro objeto o actividad que los accionistas acuerden.- CAPITAL: \$45.000.000.-, dividido en 900.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, el cual se suscribe íntegramente en acto de constitución por los accionistas, de la siguiente forma: a) Pablo Selman Aday, quien suscribe en acto de constitución la cantidad de 75.000 acciones, por un valor total de \$3.750.000.-, que paga en ese acto en dinero efectivo; b) Andrea Selman Aday, quien suscribe en acto de constitución la cantidad de 75.000 acciones, por un valor total de \$3.750.000.-, que paga en ese acto en dinero efectivo; c) Vivianne Selman Aday, quien suscribe en acto de constitución la cantidad de 75.000 acciones, por un valor total de \$3.750.000.- que paga en ese acto en dinero efectivo; d) Carol Selman Aday, quien suscribe en acto de constitución la cantidad de 75.000 acciones, por un valor total de \$3.750.000.-, que paga en ese acto en dinero efectivo; e) Claudia Francisca Selman Holtheuer, quien suscribe en acto de constitución la cantidad de 100.000 acciones, por un valor total de \$5.000.000.-, que paga en ese acto en dinero efectivo; f) Jesús Selman Holtheuer, quien suscribe en acto de constitución la cantidad de 100.000 acciones, por un valor total de \$5.000.000.-, que paga en ese acto en dinero efectivo; g) Karin Selman Holtheuer, quien suscribe en acto de constitución la cantidad de 100.000 acciones, por un valor total de \$5.000.000.-, que paga en ese acto en dinero efectivo; h) Nicolás Selman Haddad, quien suscribe en acto de constitución la cantidad de 100.000 acciones, por un valor total de \$5.000.000.-, que paga en ese acto en dinero efectivo; i) Amalín María Selman Haddad, quien suscribe en acto de constitución la cantidad de 100.000 acciones, por un valor total de \$5.000.000.-, que paga en ese acto en dinero efectivo; y j) María Florencia Selman Haddad, quien suscribe en acto de constitución la cantidad de 100.000 acciones, por un valor total de \$5.000.000.-, que paga en ese acto en dinero efectivo. Demas estipulaciones escrita extractada. Santiago, 22 de agosto de 2024.

CVE 2541029

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl